



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 493/2021 Y N° 494/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS JACK FACK S.R.L., Y MATHER COMPANY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", CON ID N° 396.491.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2543/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 616/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 493/2021 Y N° 494/2021, suscritos con las firmas JACK FACK S.R.L., y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", CON ID N° 396.491;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2543/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 29 de noviembre de 2023, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado a solicitud de la Nota Interna CA N° 078-0796/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 106-019/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 493/2021 y N° 494/2021, suscritos con las firmas JACK FACK S.R.L. y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente en fechas 30 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 30 de agosto de 2023, la firma proveedora JACK FACK S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 493/2021;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2023

Que, por Nota de fecha 06 de septiembre de 2023, la firma proveedora MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 494/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 144/2023, de fecha 01 de julio de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000145, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 493/2021, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad asegurar la ejecución de los saldos del contrato y evitar el desabastecimiento del mismo; y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 145/2023, de fecha 01 de julio de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000146, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 494/2021, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad asegurar la ejecución de los saldos del contrato y evitar el desabastecimiento del mismo, y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 035/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia del Contrato N° 494/2021 suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., ya que se encuentra en los parámetros establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 4400/2022, en el*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2023

marco del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 396.491...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 036/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia del Contrato N° 493/2021, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., ya que se encuentra en los parámetros establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 4400/2022, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 396.491...";

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 11 de octubre de 2023, se solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 493/2021 y N° 494/2021;

Que, por Providencias PR/GS N° 1097/2023, y PR/GS N° 1098/2023, de fechas 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno para la ampliación de vigencia de los referidos Contratos;

Que, por Nota Interna CA N° 078-0796/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 078/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, encomendó través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, proceda a realizar las siguientes actividades:

- a) *Definir cuáles serían los diferentes servicios que se beneficiarían con la aprobación de la ampliación de los Contratos N° 493/21 y N° 494/21, suscritos con las firmas Jack Fack S.R.L. y Mather Company S.R.L., respectivamente, en el marco de la LPN - SBE N° 35/21 "Adquisición de medios de contrastes varios para el IPS", considerando el bajo nivel de ejecución de los mismos.*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2023

b) Informe pormenorizado referente al uso y consumo del producto GALDONIO - GADOTERATO DE MEGLUMINA, correspondiente a los Contratos N° 493/21 y 494/21, suscritos con las firmas Jack Fack S.R.L. y Mather Company S.R.L., respectivamente, en el marco del proceso licitatorio en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 29 de noviembre de 2023, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe elaborado por la Dirección de Logística de Suministro de Salud, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 493/2021 y N° 494/2021, suscritos con las firmas JACK FACK S.R.L. y MATHER COMPANY S.R.L. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 396.491, ampliando la vigencia de los Contratos hasta el 31 de diciembre de 2024.---
- 2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 493/2021 y N° 494/2021, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-024/2023

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaría del Consejo de Administración